



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia, por la que se hace público el resultado final de la provisión del puesto de trabajo, mediante el sistema de libre designación, de personal directivo en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, de Subdirector/a de Salud Mental y Programas Asistenciales convocado por Resolución de 29 de agosto de 2022. (2022064176)

Por Resolución de 29 de agosto de 2022, de la Dirección Gerencia, (DOE n.º 186, de 27 de septiembre) se convoca, mediante el sistema de libre designación, la provisión del puesto de personal directivo en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, de Subdirector/a de Salud Mental y Programas Asistenciales, y de conformidad con la Base Octava de la referida Resolución, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer público el resultado de la provisión del puesto de trabajo de Subdirector/a de Salud Mental y Programas Asistenciales, del aspirante que ha realizado la exposición pública del currículo profesional y proyecto de dirección, según se relaciona en el Anexo.

La puntuación total expresada es la suma de las puntuaciones de cada una de las fases que conforman el procedimiento de selección, según se establece en la Base Séptima, apartado 1 de la convocatoria.

Segundo. Acordar el nombramiento de D. Ignacio Torres Solís, único aspirante presentado y que ha superado el proceso en el puesto de Subdirector/a de Salud Mental y Programas Asistenciales.

Tercero. De conformidad con la Base séptima, apartado 4 de la convocatoria, el aspirante seleccionada deberá presentar:

- a) Declaración responsable indicando no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme al anexo III de la Resolución de la Convocatoria (DOE n.º 89, de 11 de mayo).



- b) Declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad, conforme al anexo IV de la Resolución de la Convocatoria.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que resulte competente según lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 102 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Mérida, 14 de diciembre de 2022.

El Director Gerente,
CECILIANO FRANCO RUBIO

**ANEXO**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
***6441**	TORRES SOLÍS, IGNACIO	89,91

• • •

